



ALERTA VERDE - ° 001 - 2018
Por celebración de Semana Santa 2018.

I. OBJETIVOS.

- Alertar a los servicios de salud de la Región Cusco, ante los posibles eventos adversos que puedan generarse durante las festividades de Semana Santa.
- Prever la capacidad de respuesta de los Servicios de Salud frente a posibles situaciones adversas.
- Activar los mecanismos de respuesta rápida de los servicios de salud frente a diversos eventos adversos que puedan generarse durante las celebraciones por Semana Santa.

II. ANTECEDENTES.

La Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evita la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres.

La Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01" Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada mediante R.M N° 517-2004/MINSA, establece que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen las acciones preventivas, así como de respuesta a probables situaciones de emergencia y/o desastres.

Las actividades que se realizan históricamente durante el periodo del feriado por Semana Santa, en la Región Cusco genera:

- Desplazamiento masivo de personas a nivel interdepartamental y provincial.
- Incremento de la ingesta de alimentos expendidos comercialmente, consumidos a nivel familiar o en otro tipo de reuniones
- Congregación masiva en eventos religiosos como es la procesión del Señor de los Temblores.
- Concentración Multitudinaria en diferentes zonas comerciales como, mercados, zonas de esparcimiento, otros.
- Presencia de lluvias externas
- Otros

III. PROBABLES EVENTOS ADVERSOS

Accidentes de tránsito por incremento de la circulación de unidades vehiculares, añadido a ello otros factores; clima (periodo de lluvias), impericia y desconocimiento de carreteras de los conductores, entre otros.

Enfermedades por transmisión de Alimentos (ETA).

- Posibles sismos, incendios, actos violentos, otros en concentración de personas de forma masiva.
- Presencia de lluvias con consecuencia de huaycos, deslizamientos, desbordes, inundaciones, otros.





Gobierno Regional
CUSCO
Caminando Unidos

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Dirección Ejecutiva de
Inteligencia Sanitaria

Dirección de Prevención y
Control de Emergencias y
Desastres



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

IV. ACCIONES A IMPLEMENTAR.

- Revisar y operativizar los planes de respuesta frente a emergencias y Desastres.
- Coordinar acciones de preparación y respuesta con las Redes, Microredes y Establecimientos de Salud para la asistencia, evaluación, referencia y atención médica durante la Semana Santa
- Actualizar el inventario de recursos necesarios: Personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente a un evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los establecimientos de salud.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, UTI, Quemados, Sala de Parto, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Emergencias, etc. (según nivel de complejidad)
- Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrareferencias.
- Actualizar y disponer el directorio del personal, y entidades afines o de primera respuesta frente a emergencias.
- Implementar simulacros de respuesta frente a posibles eventos adversos.
- Efectuar el monitoreo de los establecimientos y servicios de Salud.
- Fortalecer el sistema información considerando el flujo correspondiente.
- Los Brigadistas de salud a nivel Regional deberán estar alertas a cualquier requerimiento de su Red de Salud o de la DIRESA, sus jefes inmediatos deberán brindar las facilidades de desplazamiento.
- Los Espacios de monitoreo de Emergencias y Desastres "EMED" de las Unidades Ejecutoras deberán mantenerse operativos las 24 horas durante el periodo de Alerta

V. PERIODO DE LA ALERTA

ALERTA VERDE. Desde las 08:00 a.m. del día miércoles 28 de marzo hasta las 08:00 a.m. del día lunes 02 de abril del 2018, en todos los establecimientos de salud de la Región Cusco.

ALERTA VERDE. En los Establecimientos de la ciudad del Cusco por la procesión del Señor de los Temblores desde las 08:00 a.m. del lunes 26 de marzo hasta las 8:00 a.m. del martes 27 de marzo del 2018.

La presente Alerta, es de estricto cumplimiento por parte de los Equipos de Gestión Sanitaria, personal de las Redes de Servicio de Salud, establecimientos y los hospitales, su aplicación es bajo responsabilidad administrativa sanitaria de los directivos y personal de salud según niveles de responsabilidad.

Cusco, 08 de marzo del 2018.

